



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Pliego de condiciones para la adjudicación por concurso de la concesión del bar del centro social municipal

1. – *Objeto del contrato:* La concesión de la gestión del bar en el centro social municipal comprendiendo el local del bar y los servicios así como la parte delimitada del patio interior del edificio. El equipamiento de la actividad será por cuenta del adjudicatario.

2. – *Duración del contrato:* El contrato se establecerá por dos años prorrogables tácitamente, salvo denuncia, con un mes de antelación, por cualquiera de las partes.

3. – *Criterios de adjudicación:*

– Menor precio: 60 euros mensuales (IVA incluido) al alza.

Condición imprescindible para poder participar en el presente concurso es estar al corriente en los pagos con el Ayuntamiento. Esta condición se extiende igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y los descendientes de las personas deudoras, siempre que, respecto de estos últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

4. – *Forma de pago:* Se pagará por adelantado mediante el ingreso en cualquiera de las cuentas que posee el Ayuntamiento de Torregalindo.

5. – *Fianza:* La fianza definitiva será por importe de 300 euros.

6. – *Condiciones particulares:*

a) Se sujeta la explotación al uso colectivo del local para cualquier actividad que el Ayuntamiento pueda promover.

b) *Horario:* El bar estará abierto al público todos los días de la semana un mínimo de ocho horas al día, excepto uno por descanso, si así lo quiere el adjudicatario, que nunca coincidirá con sábado, domingo o festivo.

c) Durante el verano se podrán instalar mesas y sillas en el patio interior del edificio, previa licencia concedida por el Ayuntamiento y a solicitud del adjudicatario.

d) En caso de contar con personal contratado, este deberá contar con las autorizaciones precisas y adecuarse a la normativa laboral y de Seguridad Social vigente. Asimismo el local contará con un seguro de responsabilidad civil.

e) La gestión del centro estará supervisada por el Ayuntamiento que velará por el cumplimiento de las normas establecidas en este pliego pudiéndose rescindir unilateralmente el contrato por parte del Ayuntamiento en el supuesto de incumplimiento por parte del adjudicatario.

7. – *Sanciones derivadas de la adjudicación:* El contrato se entiende aceptado «a riesgo y ventura» del adjudicatario, sin que el mismo pueda solicitar bonificación, alteración del precio o indemnización, cualquiera que fuere el resultado del ejercicio de la actividad. El



incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato conllevará la inmediata rescisión del mismo.

8. – *Gastos a cargo del adjudicatario:*

a) Los del mantenimiento del local y del mobiliario, realizándose un inventario de los enseres municipales firmado por ambas partes, así como de todas las instalaciones: eléctricas, fontanería, cristalerías, etc.

b) Los gastos de energía eléctrica (que serán abonados por el adjudicatario directamente a la empresa suministradora a través de un número de cuenta que le entregará a la misma), agua, calefacción, constitución de un seguro obligatorio de responsabilidad civil.

c) Los derivados de la explotación, de acuerdo con la normativa vigente: Alta en la Seguridad Social, Hacienda, etc.

d) Limpieza de todas las instalaciones.

9. – *Legislación aplicable:* Las presentes condiciones constituyen la Ley del Contrato, y para lo no previsto en las mismas, se estará en lo dispuesto en la legislación de Administración Local, y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. – En el caso que el adjudicatario no sea de nacionalidad española, deberá contar con los oportunos permisos.

11. – *Proposiciones y documentación complementaria:*

Presentación de proposiciones: Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en sobre cerrado y lacrado durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sobre n.º 1. –

a) Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la adjudicación por concurso de la concesión del bar del Centro Social Municipal de Torregalindo» y deberá ajustarse al siguiente modelo:

Don con domicilio en C.P. y D.N.I. número en nombre propio (o en representación de como acredito por), enterado de la convocatoria por concurso en el Boletín Oficial de la Provincia n.º de fecha tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar la concesión del bar del centro social municipal en el precio de euros, I.V.A. incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

Sobre n.º 2. –

b) Documentación que deberá adjuntar:

– Fotocopia del D.N.I.

– Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.



12. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14:00 horas del primer martes o jueves hábil una vez transcurridos cinco días naturales desde el último para presentar las plicas, siendo el acto público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones se efectuará la adjudicación provisional, sometiéndose el expediente a la consideración del Pleno Corporativo.

13. – *Adjudicación definitiva:* El Pleno Corporativo efectuará la adjudicación definitiva dentro del plazo de veinte días hábiles, desde la apertura de plicas.

En Torregalindo, a 9 de junio de 2016.

El Alcalde,
Alberto Martín de Diego